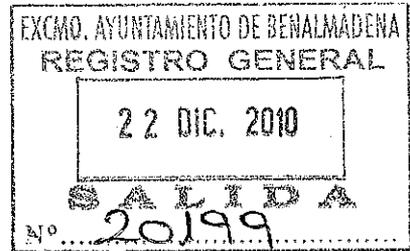




Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

45-10 Transporte Universitario 2010-2011 Adj Def traslados



AUTOCARES DIEGO MORAL, S.L.

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 2.010 se aprobó expediente para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS DE BENALMÁDEN A CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, curso 2.010-2.011 (expte. 45/10)**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que tras la consulta a tres empresas capacitadas (Autocares Diego Moral S.L., Corporación Española de Transporte, S.A. y Grupo Paco Pepe), tan sólo se recibió oferta de la entidad Autocares Diego Moral S.L.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2.010 se adjudicó provisionalmente el referido contrato a la citada entidad Autocares Diego Moral, S.L.

Resultando que el adjudicatario provisional ha aportado la documentación requerida para efectuar a su favor la adjudicación definitiva del contrato.

Vista la autorización que para el presente transporte regular de uso especial ha otorgado la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 23-11-10.

RESUELVO elevar a **DEFINITIVA** la referida adjudicación provisional efectuada a favor de la entidad **Autocares Diego Moral, S.L.** con C.I.F. B-29.719.622 en las siguientes condiciones:

- El **importe total** del servicio para el período comprendido entre el 01.10.10 y el 31.05.11 (ambos inclusive) asciende **30.813,20 € + 2.465,06 €** correspondientes al IVA, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **33.278,26 €.-**
- El **importe parcial** del contrato derivado de los plazos parciales de ejecución (meses naturales) asciende a la cantidad de **3.851,65 € + 308,14 €** correspondientes al I.V.A.
- Ejecutar el servicio adscribiendo los medios materiales ofertados por el adjudicatario en su oferta de 31 de Agosto de 2.010.
- Ejecutar el servicio de acuerdo con el proyecto técnico, compromiso de disminución de plazas y mejora del servicio aportando un vehículo más pequeño en caso de disminución de alumnos y facilitar la información mensual del servicio dentro de los cinco primeros días de cada mes, todo ello de conformidad con su oferta de 31 de Agosto de 2.010.





Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

45-10 Transporte Universitario 2010-2011 Adj Def traslados

Todo ello conforme a las previsiones de los PCAP y PPTP obrantes en el expediente, oferta del contratista de fecha 31-08-10 y autorización mencionada de la Comunidad Autónoma.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la L.C.S.P., en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 140.3 de la L.C.S.P., la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada L.C.S.P.

Publíquese la presente adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y notifíquese a los licitadores y dependencias municipales afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a _____

20 DIC. 2010

LA VICESECRETARIA

